

221
de las concusiones de los acuitas de doce
y veinte y dos m. en C. de vino, haciendo
sobre este ultimo las observaciones oportu-
nas, de donde podria dho. Sr. Administrador

tomar las noticias conducentes; que por
ahora es absolutamente imposible el Sr.

Exar las copias que se hizo, p. falta de
bracos, y los asuntos interesantes de la quin-

ta; y solo en el caso de haverse extraviado
dho. testimonio, se Reuniran de nuevo, p.

no con la premura que exige el Admin.^{or},
y q. en cuanto a los an. de Sanidad, puede

su Sección dirigirse a aquella Junta

Señal de Camara

Oficio en oficio del Sr. Intendente

Se Reuniran las cuentas Reales de esta Prov. Maritima Jta. del dia
a la Chanilla.

de ayer, inexistiendo el del Sr. Subd. Real.

de Senas de Camara, sobre que las cuentas

de estos Reinos, deben Reunirse al Reg.^{te}

de la Chancilleria de Granada, y no al de

la Audiencia de Valencia como dixo por

equivocacion en oficio de siete del pasado.

